Continúa la evolución de una gran compañía.

Paquete de información sobre Flex E Fill™

Flex E Fill™



Equipo de llenado de helado

Nuestra línea de equipo Flex E Fill™ ha sido el estándar inigualable de la industria durante mucho tiempo y es reconocido en toda Norteamérica como la herramienta maestra de la sala de llenado. Nuestro equipo de profesionales de Flex-E-Fill está aquí para proporcionarle las partes, el servicio y los accesorios que necesita para que sus líneas de producción funcionen sin contratiempos.

Perfección en los envases por más de 60 años.

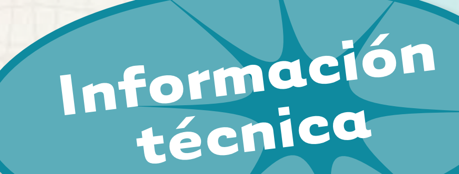
ÍNDICE

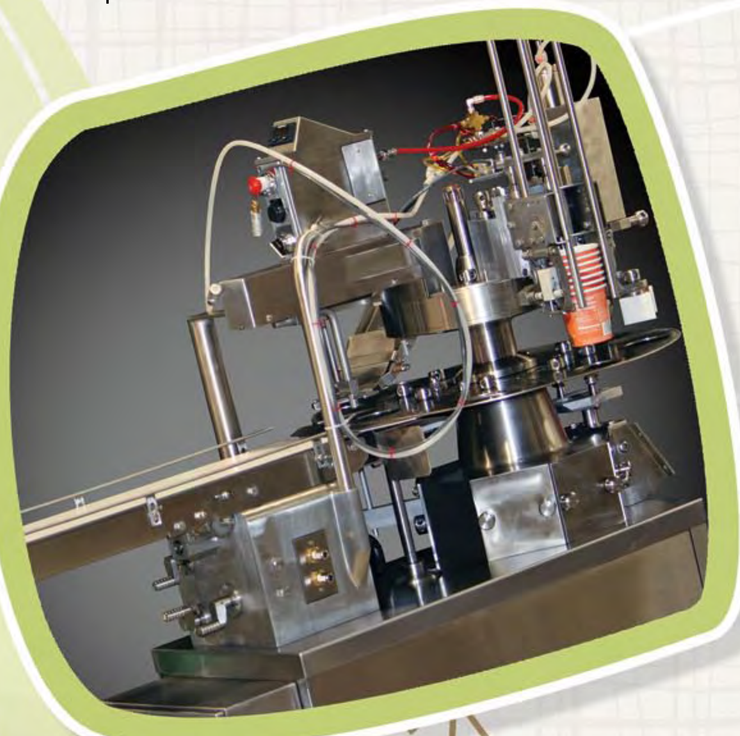
Flex E Fill™

Características y beneficios

El sistema de llenado Flex-E-Fill ™ es famoso por su versatilidad y sencillez, el elemento giratorio de llenado sirve para recipientes redondos y de otras formas.

- Es pequeño — no ocupa mucho espacio
- Es portátil — se puede mover fácilmente para colocarlo o retirarlo del piso de producción
- Es fácil y rápido cambiar de un tamaño a otro (accesorios)
- Componentes mecánicos y eléctricos sencillos
- Departamento exclusivo de partes y servicio
- Técnicos de servicio de campo ubicados estratégicamente en toda Norteamérica
- Fácil de operar
- Duradero y fiable
- Construcción que se puede lavar
- La colocación de tapas se puede hacer con elevador o con rodillo giratorio, con un elemento que toma la tapa y la coloca, o por lanzadera
- Las aplicaciones actuales van desde 3 onzas hasta 64 onzas de tamaño en forma redonda o cuadrada con las esquinas redondeadas





- Sistema eléctrico: 240 voltios, trifásico a 7 am perios
- Aire: 10 pies cúbicos por minuto a 80 libras por pulgada cuadrada
- Dimensiones: 40 X 67 X 60
- Peso: 950 libras
- Diseñado para trabajar con un congelador continuo
- Elemento que coloca la tapa con rodillo giratorio — 120 voltios a 8 amperios
- Elemento que coloca la tapa con elevador — 120 voltios a 8 amperios
- Velocidad de la máquina — 20 a 120 recipientes por minuto dependiendo del tamaño y el producto

Llámenos para hablar sobre sus necesidades de equipo de llenado.



Stanpac es proveedor de las empresas que envasan productos lácteos en los Estados Unidos, Canadá y muchas ubicaciones en todo el mundo.

stanpacnet.com • 905-957-3326



PROGRAMA DE EQUIPO DE LLENADO

INFORMACIÓN GENERAL

Información importante sobre el programa del Flex-E-Fill™ de Stanpac

- El equipo se envía desde Stanpac, Inc. (Smithville, Ontario) hasta la dirección de destino del cliente. Los cargos de flete se cobrarán al cliente junto con el primer cobro del alquiler. Se ofrecen cotizaciones de flete a su solicitud.
- Se agregará un cargo por embalaje de $600 a la primera factura. Dicho cargo es totalmente reembolsable al momento de devolver el embalaje a Stanpac por cuenta del cliente (el cliente cubre el costo del envío del embalaje).
- El término mínimo del contrato de alquiler es de un año.
- Los cobros del alquiler comenzarán el primer día del mes siguiente a la entrega.
- Uno de los técnicos de servicio de Stanpac instalará el equipo y capacitará al personal.
- El tiempo de espera de las máquinas Flex-E-Fill™ es de aproximadamente 8 semanas a partir de que se realiza el pedido.

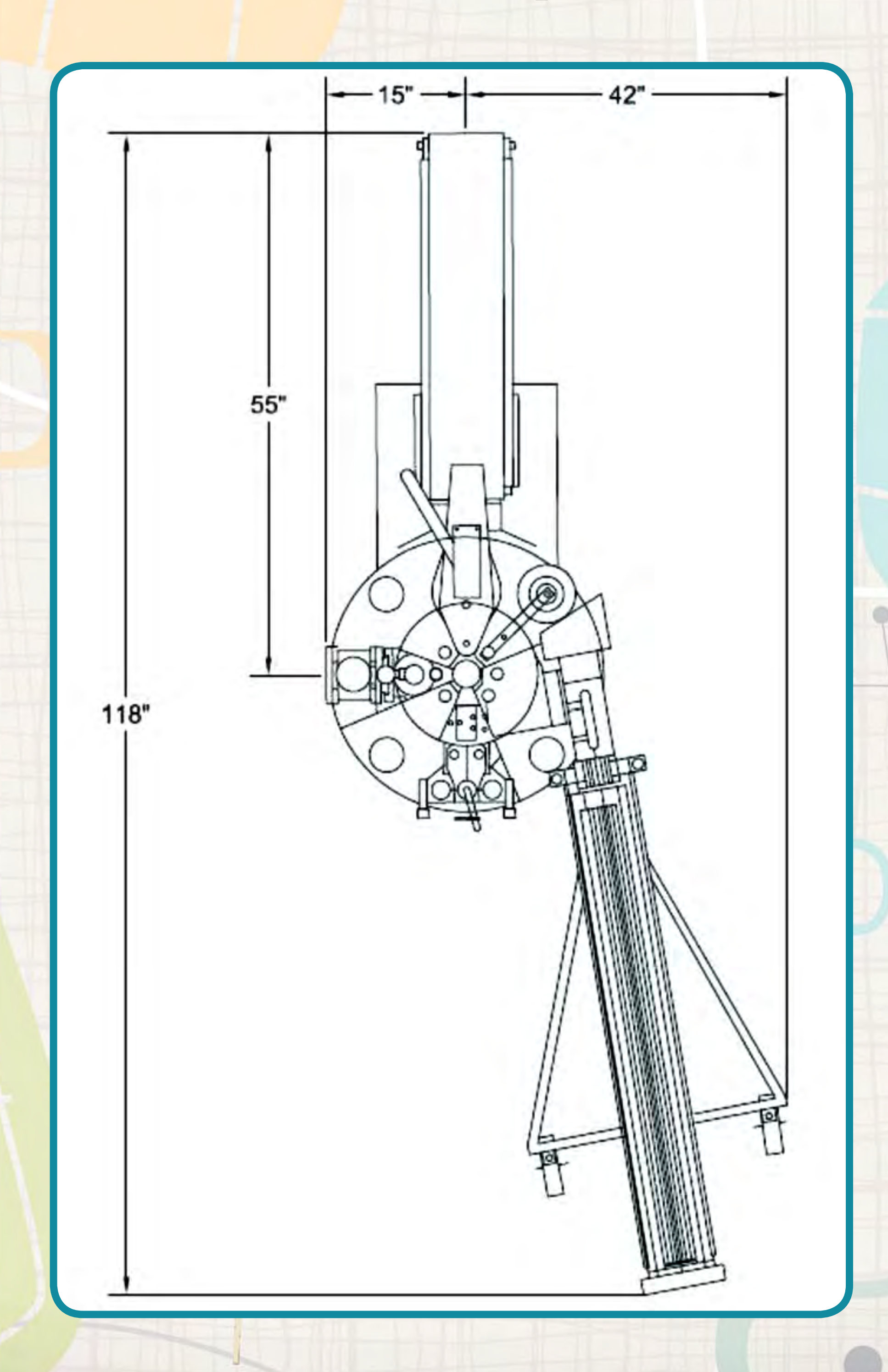
Si desea hacer un pedido de equipo Flex-E-Fill™, comuníquese con su representante de ventas.

PARA PEDIR PARTES O PROGRAMAR UN SERVICIO, COMUNÍQUESE CON

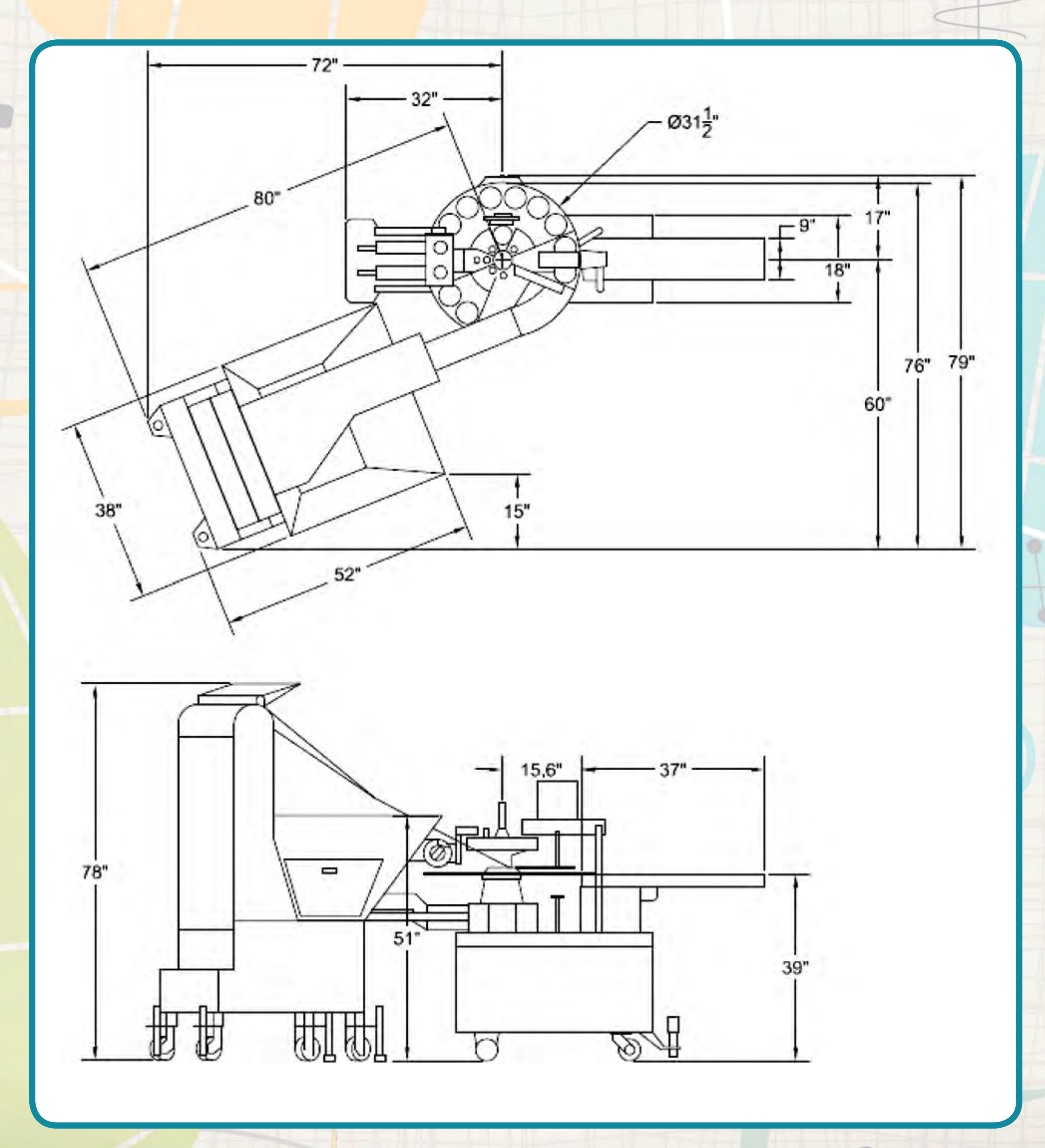
EVELYN MADILL
COORDINADORA DE PARTES Y SERVICIO
DE Flex-E-Fill™
TEL: (905) 957-3326 EXT. 2249
evelynm@stanpacnet.com



TAMAÑO CON EL ELEMENTO QUE GIRA LAS TAPAS



TAMAÑO CON ELEVADOR



BORRADOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

STANPAC INC. y XXXXXX

Vigente a partir del XXX (en lo sucesivo "el Contrato de Arrendamiento")

1. Stanpac, Inc. ("el Arrendador") da el equipo ("el Equipo") en arrendamiento a XXXXXXX ("el Arrendatario"). El Equipo, que se encuentra en buenas condiciones físicas a la fecha de este contrato de arrendamiento y los montos del arrendamiento del equipo ("la Renta") se describen en el Apéndice A. El arrendamiento está sujeto a cambios por parte del Arrendador. El Arrendatario acepta pagar todos los impuestos relacionados con el Equipo.

2. El Arrendador es el dueño del Equipo y tiene la autorización para arrendarlo. El Arrendatario deberá reconocer al Arrendador como el dueño del Equipo en todo momento y darle acceso libre al Equipo con suficiente aviso o de inmediato, en caso de emergencia.

3. El Arrendatario permitirá que únicamente empleados capacitados usen el Equipo y deberá cumplir con todas las normas que rigen la operación y el mantenimiento del Equipo. El Arrendatario no modificará ni reubicará el Equipo sin el consentimiento por escrito del Arrendador.

4. El Arrendatario no usará el Equipo para ningún otro fin que no sea el de llenar los envases comprados al Arrendador. El Arrendatario no usará el equipo para ningún otro propósito sin el consentimiento expreso por escrito del Arrendador.

5. El Arrendatario mantendrá el Equipo en buenas condiciones de operación y le dará mantenimiento regularmente, como se describe en el manual de servicio. El Arrendatario solicitará servicios y comprará las partes y refacciones requeridas para el mantenimiento del Equipo únicamente al Arrendador. El Arrendador dará servicio al Equipo como se describe en el Apéndice [illegible].

6. Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Contrato de Arrendamiento mediante aviso con treinta (30) días de anticipación. El Arrendador puede dar por terminado este Contrato de Arrendamiento inmediatamente en caso de cualquiera de los siguientes incumplimientos:
   a) El Arrendatario no paga la Renta cuando debe hacerlo;
   b) El Arrendatario no cumple con alguno de los términos y condiciones de este Contrato de Arrendamiento;
   c) el negocio del Arrendatario se interrumpe o se vende; o
   d) El Arrendatario se declara insolvente o cede sus activos en beneficio de sus acreedores.

7. Al darse alguno de los incumplimientos, el Arrendador puede, además de lo anterior, recurrir a cualquiera de los siguientes recursos adicionales y no exclusivos;
   a) recuperar del Arrendatario cualquier cantidad en que haya incurrido conforme a este Contrato de Arrendamiento;
   b) reparar el Equipo o regresarlo a su estado original si se modificó, por cuenta del Arrendatario;
   c) tomar posesión de cualquier parte o de la totalidad del Equipo; y
   d) dar por terminado cualquier otro Contrato de Arrendamiento entre el Arrendador y el Arrendatario.

8. El Arrendatario deberá enviar el Equipo con porte prepagado a las instalaciones del Arrendador a más tardar 10 días después de que termine el contrato.

9. Si no se devuelve el Equipo en buenas condicione de operación, se daña o se pierde, El Arrendatario le rembolsará al Arrendador cualquier costo en que incurra para reparar, regresar el Equipo a su estado original o remplazarlo.

10. El Arrendatario deberá contar con los tipos adecuados de seguro con los que contaría una persona prudente y razonable en la misma situación del Arrendatario y nombrará al Arrendador como asegurado adicional. Las ganancias de cualquier pérdida del Equipo se pagarán directamente al Arrendador.

11. El Arrendador no es responsable por ningún reclamo por daños (indirectos, especiales, incidentales, consecuentes o de otro tipo, incluida sin limitación la pérdida de ganancias), ya sea que se deban a una responsabilidad extracontractual, por el contrato o de otro modo. Con respecto a otras responsabilidades, el Arrendador no es responsable por una suma mayor que la que pague el Arrendatario al Arrendador de acuerdo con este Contrato de Arrendamiento.

12. El Arrendatario indemnizará y eximirá al Arrendador y a todas las partes relacionadas con el mismo de cualquier responsabilidad, obligación, pérdida, daño, muerte o lesión a cualquier persona, reclamación, demanda, penalización, acción, costo y gasto de cualquier tipo y naturaleza, ya sea por responsabilidades extracontractuales, por contrato, de otro tipo, o que surjan o estén relacionadas de cualquier manera con el uso del Equipo o que hayan sido causadas por el mismo, sin importar cuándo, cómo o quién lo haya operado, ni cual quier incumplimiento por parte del Arrendatario con los términos de este Contrato de Arrendamiento.

13. El Arrendador no hace ninguna declaración ni garantía de ningún tipo, explícita o implícita, con respecto al diseño, la operación o las condiciones del Equipo o alguna de sus partes; esto incluye, entre otros, cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad para un fin particular, con respecto a la violación de patentes, o de otro tipo.

14. El Arrendatario no cederá este Contrato de Arrendamiento sin el consentimiento previo por escrito del Arrendador, el cual no se deberá negar sin razón.

15. Este Contrato de Arrendamiento no deberá modificarse, excepto por escrito, y ninguna excepción por parte del Arrendador de ninguna de las cláusulas del Arrendatario ni ninguna violación de las mismas tendrá efecto a menos que se haga por escrito.

16. Este Contrato de Arrendamiento se regirá por las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá que se apliquen en la misma.

17. En caso de que se determine, como una cuestión de derecho, que alguna disposición del Contrato de Arrendamiento no se puede hacer cumplir, es nula o no es válida, dicha disposición se considerará separable de este Contrato de Arrendamiento y el Contrato de Arrendamiento seguirá vigente y seguirá surtiendo efecto como si la disposición no estuviera incluida en el mismo.

Fechado a __________ de ________________________ de ___________.

STANPAC INC. XXXXXXXX

Por: ____________________________________ Por: ____________________________________

Nombre: ________________________________ Nombre: ________________________________

Tengo la autoridad de obligar a la Corporación. *Tengo la autoridad de obligar a la Corporación.*



ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

APÉNDICE A

ARRENDATARIO:
Empresa:
Dirección:
Ciudad, estado:
Código postal:
Número de identificación fiscal:

UBICACIÓN DEL EQUIPO (si es diferente de la anterior):
Empresa:
Dirección:
Ciudad, estado:
Código postal:
Número de identificación fiscal:

EQUIPO:

- Máquina Flex-E-Fill™
  Número de serie:
  Accesorio de pintas
  Cargo por arrendamiento mensual: $__________
  Valor de pérdida estipulado: $__________

- Accesorio XXX
  Cargo por arrendamiento mensual: $__________
  Valor de pérdida estipulado: $__________

- Las rentas se deben pagar por adelantado, a más tardar el primer día de cada mes calendario.



ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

APÉNDICE B

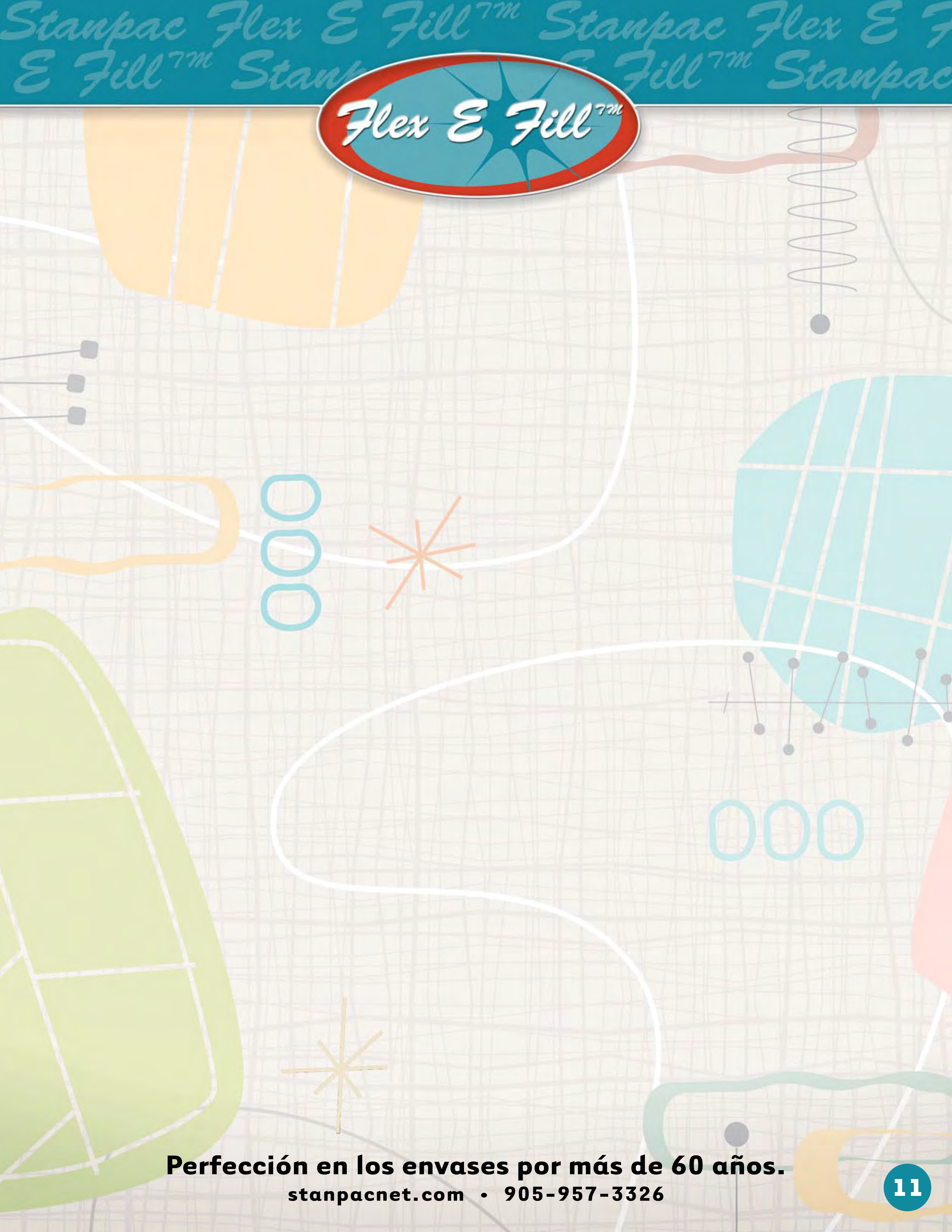
ARRENDATARIO:
Empresa:
Dirección:
Ciudad, estado:
Código postal:
Número de identificación fiscal:

UBICACIÓN DEL EQUIPO (si es diferente de la anterior):
Empresa:
Dirección:
Ciudad, estado:
Código postal:
Número de identificación fiscal:

VISITAS DE SERVICIO:

- Cada Flex-E-Fill™ alquilado recibirá ____ visitas de servicio por año calendario.
- Las visitas adicionales se cobrarán con base en lo siguiente:
- $_______ por hora de tiempo de viaje y en la planta.
- Gastos, entre otros, los boletos de avión y/o las millas y el hospedaje.

PARTES:
Se cobrará al Arrendatario por las partes, franco a bordo (Free On Board, FOB) Stanpac.



Perfección en los envases por más de 60 años.

stanpacnet.com • 905-957-3326


Stanpac Flex E Fill™
Flex E Fill™
Gente buena
HACIENDO
Buenos
ENVASES
STANPAC
Perfección en los envases por más de 60 años.
stanpacnet.com • 905-957-3326